

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

TÍTULO DEL CONTRATO: *Servicio de apoyo para la mejora de las destrezas de comprensión y expresión oral en los idiomas inglés, francés, alemán e italiano en centros educativos públicos de titularidad de la Comunidad de Madrid durante el curso 2026-2027.*

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este pliego es la contratación de un servicio de apoyo para la mejora de las destrezas de comprensión y expresión oral en los idiomas inglés, francés, alemán e italiano, en centros educativos públicos de titularidad de la Comunidad de Madrid, mediante la disposición de 550.252 horas, que requiere una asignación aproximada de 1464 efectivos como personal de apoyo nativo o con un alto nivel de competencia lingüística que favorezca la mejora de la competencia oral y de la competencia sociocultural de los alumnos matriculados en el curso 2026-2027 en centros de titularidad de la Comunidad de Madrid.

La empresa o entidad adjudicataria deberá atender el servicio objeto de esta licitación que abarca el ciclo completo de gestión: captación y selección del personal de apoyo en origen; tramitación de los visados nacionales correspondientes; formación del personal de apoyo; organización, asignación y presentación del personal de apoyo a los centros docentes; dotación de los medios materiales, tecnológicos y digitales que requiera la prestación del servicio; elaboración de un plan de trabajo que defina la metodología de prestación del servicio; coordinación y evaluación permanente y final del servicio prestado; gestión de incidencias, sustituciones y supervisión del desempeño del personal de apoyo; sustitución del personal de apoyo; elaboración de una memoria del servicio prestado; colaboración en la difusión del material utilizado en la prestación del servicio; y aplicación y cumplimiento de la legislación laboral y social vigente en la prestación del servicio.

El número total de horas estimadas para el contrato es de 550.252 horas, que incluye las horas de apoyo (538.752) y las requeridas para la coordinación del servicio (11.500).

El número total estimado de horas de apoyo necesarias durante el periodo de ejecución del presente contrato es de 538.752, que deberán ser impartidas por personal nativo o con un alto nivel de competencia lingüística en lengua extranjera. Este cálculo se obtiene a partir del número de centros docentes que recibirán el apoyo, una asignación de 4 horas de apoyo por día lectivo y el número de días lectivos comprendidos en la duración del contrato, que es de 92 días lectivos, conforme a lo establecido en la Orden 2034/2026, de 25 de mayo, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establece el calendario escolar para el curso 2026/2027 en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, se prevén 5 horas por día adicionales para la coordinación del contrato en cada lote, distribuidas en el mismo periodo y número de días lectivos, con un total de 460 horas por lote, hasta alcanzar las 11.500 de todo el contrato.

2. DESARROLLO DEL SERVICIO

El contrato está dividido en veinticinco lotes, atendiendo a la distribución geográfica de los centros en los que se prestarán los servicios del contrato, con el objeto de mejorar la prestación y supervisión del servicio, mitigar el riesgo de desabastecimiento, garantizar la viabilidad logística del reclutamiento masivo y fomentar la competencia. Así, para el idioma inglés, se han previsto 22 lotes en los que se asignan horas de apoyo a centros de dos direcciones de área territorial. De estos lotes, 21 incluyen la Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital junto con otra demarcación y un lote está destinado a las áreas de Madrid-Este y Madrid-Sur. En el caso de francés, se ha optado por crear dos lotes, con 23.276 y 23.644 horas respectivamente, distribuidas en centros de las cinco áreas territoriales. Para el lote de alemán e italiano, se ha creado un lote que, igualmente, incluye horas de apoyo en centros de las cinco áreas territoriales.

Los lotes incluyen escuelas infantiles, colegios de educación infantil y primaria, colegios de educación infantil, primaria y secundaria; institutos de educación secundaria y centros integrados de enseñanzas de formación profesional.

Para cada lote, se indican las áreas geográficas de actuación, y el número de horas de apoyo y de coordinación requeridas.

Lote 1. Inglés. Direcciones de Área Territorial de Madrid-Capital y Madrid-Norte 1: 22.540 horas, con la siguiente distribución:

Denominación del lote	N.º de horas	N.º de centros
01 Inglés Capital -Norte 1	22.540	38
Coordinador	460	
Madrid-Capital	8.096	14
Madrid-Norte	13.984	24

Lote 2. Inglés. Direcciones de Área Territorial de Madrid-Capital y Madrid-Norte 2: 22.540 horas, con la siguiente distribución:

Denominación del lote	N.º de horas	N.º de centros
02 Inglés Capital -Norte 2	22.540	39
Coordinador	460	
Madrid-Capital	11.040	14
Madrid-Norte	11.040	25

Lote 3. Inglés. Direcciones de Área Territorial de Madrid-Capital y Madrid-Norte 3: 22.540 horas, con la siguiente distribución:

Denominación del lote	N.º de horas	N.º de centros
03 Inglés Capital -Norte 3	22.540	38
Coordinador	460	
Madrid-Capital	5.152	14
Madrid-Norte	16.928	24

Lote 4. Inglés. Direcciones de Área Territorial de Madrid-Capital y Madrid-Norte 4: 18.492 horas, con la siguiente distribución:

Denominación del lote	N.º de horas	N.º de centros
04 Inglés Capital -Norte 4	18.492	38
Coordinador	460	
Madrid-Capital	5.152	14
Madrid-Norte	12.880	24

Lote 5. Inglés. Direcciones de Área Territorial de Madrid-Capital y Madrid-Sur 1: 22.540 horas, con la siguiente distribución:

Denominación del lote	N.º de horas	N.º de centros
05 Inglés Capital -Sur 1	22.540	39
Coordinador	460	
Madrid-Capital	8.832	15
Madrid-Sur	13.248	24

Lote 6. Inglés. Direcciones de Área Territorial de Madrid-Capital y Madrid-Sur 2: 22.540 horas, con la siguiente distribución:

Denominación del lote	N.º de horas	N.º de centros
06 Inglés Capital -Sur 2	22.540	39
Coordinador	460	
Madrid-Capital	5.520	15
Madrid-Sur	16.560	24

Lote 7. Inglés. Direcciones de Área Territorial de Madrid-Capital y Madrid-Sur 3: 22.540 horas, con la siguiente distribución:

Denominación del lote	N.º de horas	N.º de centros
07 Inglés Capital -Sur 3	22.540	39
Coordinador	460	
Madrid-Capital	7.728	15
Madrid-Sur	14.352	24

Lote 8. Inglés. Direcciones de Área Territorial de Madrid-Capital y Madrid-Sur 4: 22.540 horas, con la siguiente distribución:

Denominación del lote	N.º de horas	N.º de centros
08 Inglés Capital -Sur 4	22.540	39
Coordinador	460	
Madrid-Capital	11.040	15
Madrid-Sur	11.040	24

Lote 9. Inglés. Direcciones de Área Territorial de Madrid-Capital y Madrid-Sur 5: 22.540 horas, con la siguiente distribución:

Denominación del lote	N.º de horas	N.º de centros
09 Inglés Capital -Sur 5	22.540	38
Coordinador	460	
Madrid-Capital	5.888	14
Madrid-Sur	16.192	24

Lote 10. Inglés. Direcciones de Área Territorial de Madrid-Capital y Madrid-Sur 6: 22.540 horas, con la siguiente distribución:

Denominación del lote	N.º de horas	N.º de centros
10 Inglés Capital -Sur 6	22.540	38
Coordinador	460	
Madrid-Capital	10.304	14
Madrid-Sur	11.776	24

Lote 11. Inglés. Direcciones de Área Territorial de Madrid-Capital y Madrid-Sur 7: 22.540 horas, con la siguiente distribución:

Denominación del lote	N.º de horas	N.º de centros
11 Inglés Capital -Sur 7	22.540	39
Coordinador	460	
Madrid-Capital	11.040	15
Madrid-Sur	11.040	24

Lote 12. Inglés. Direcciones de Área Territorial de Madrid-Capital y Madrid-Sur 8: 22.540 horas, con la siguiente distribución:

Denominación del lote	N.º de horas	N.º de centros
12 Inglés Capital -Sur 8	22.540	39
Coordinador	460	
Madrid-Capital	5.520	15
Madrid-Sur	16.560	24

Lote 13. Inglés. Direcciones de Área Territorial de Madrid-Capital y Madrid-Este 1: 22.540 horas, con la siguiente distribución:

Denominación del lote	N.º de horas	N.º de centros
13 Inglés Capital -Este 1	22.540	38
Coordinador	460	
Madrid-Capital	8.832	12
Madrid-Este	13.248	26

Lote 14. Inglés. Direcciones de Área Territorial de Madrid-Capital y Madrid-Este 2: 22.540 horas, con la siguiente distribución:

Denominación del lote	N.º de horas	N.º de centros
14 Inglés Capital -Este 2	22.540	38
Coordinador	460	
Madrid-Capital	4.416	12
Madrid-Este	17.664	26

Lote 15. Inglés. Direcciones de Área Territorial de Madrid-Capital y Madrid-Este 3: 22.540 horas, con la siguiente distribución:

Denominación del lote	N.º de horas	N.º de centros
15 Inglés Capital -Este 3	22.540	38
Coordinador	460	
Madrid-Capital	8.832	12
Madrid-Este	13.248	26

Lote 16. Inglés. Direcciones de Área Territorial de Madrid-Capital y Madrid-Este 4: 22.540 horas, con la siguiente distribución:

Denominación del lote	N.º de horas	N.º de centros
16 Inglés Capital -Este 4	22.540	38
Coordinador	460	
Madrid-Capital	4.416	12
Madrid-Este	17.664	26

Lote 17. Inglés. Direcciones de Área Territorial de Madrid-Capital y Madrid-Este 5: 22.540 horas, con la siguiente distribución:

Denominación del lote	N.º de horas	N.º de centros
17 Inglés Capital -Este 5	22.540	38
Coordinador	460	
Madrid-Capital	5.152	12
Madrid-Este	16.928	26

Lote 18. Inglés. Direcciones de Área Territorial de Madrid-Capital y Madrid-Oeste 1: 22.540 horas, con la siguiente distribución:

Denominación del lote	N.º de horas	N.º de centros
18 Inglés Capital -Oeste 1	22.540	39
Coordinador	460	
Madrid-Capital	10.304	14
Madrid-Oeste	11.776	25

Lote 19. Inglés. Direcciones de Área Territorial de Madrid-Capital y Madrid-Oeste 2: 22.540 horas, con la siguiente distribución:

Denominación del lote	N.º de horas	N.º de centros
19 Inglés Capital -Oeste 2	22.540	38
Coordinador	460	
Madrid-Capital	5.152	14
Madrid-Oeste	16.928	24

Lote 20. Inglés. Direcciones de Área Territorial de Madrid-Capital y Madrid-Oeste 3: 22.540 horas, con la siguiente distribución:

Denominación del lote	N.º de horas	N.º de centros
20 Inglés Capital -Oeste 3	22.540	39
Coordinador	460	
Madrid-Capital	8.832	14

Madrid-Oeste

13.248

25

Lote 21. Inglés. Direcciones de Área Territorial de Madrid-Capital y Madrid-Oeste 4: 22.540 horas, con la siguiente distribución:

Denominación del lote	N.º de horas	N.º de centros
21 Inglés Capital -Oeste 4	22.540	38
Coordinador	460	
Madrid-Capital	5.152	14
Madrid-Oeste	16.928	24

Lote 22. Inglés. Direcciones de Área Territorial de Madrid-Este y Madrid-Sur: 20.700 horas, con la siguiente distribución:

Denominación del lote	N.º de horas	N.º de centros
22 Inglés Sur -Este	20.700	39
Coordinador	460	
Madrid-Este	5.152	11
Madrid-Sur	15.088	28

Lote 23. Francés. Direcciones de Área Territorial de Madrid-Capital, Madrid-Este, Madrid-Norte, Madrid-Oeste y Madrid-Sur 1: 23.276 horas, con la siguiente distribución:

Denominación del lote	N.º de horas	N.º de centros
23 Francés Capital -Norte -Sur -Este – Oeste 1	23.276	58
Coordinador	460	
Madrid-Capital	9.936	25
Madrid-Este	4.048	10
Madrid-Norte	2.944	8
Madrid-Oeste	1.840	5
Madrid-Sur	4.048	10

Lote 24. Francés. Direcciones de Área Territorial de Madrid-Capital, Madrid-Este, Madrid-Norte, Madrid-Oeste y Madrid-Sur 2: 23.644 horas, con la siguiente distribución:

Denominación del lote	N.º de horas	N.º de centros
24 Francés Capital -Norte -Sur – Este -Oeste 2	23.644	58
Coordinador	460	
Madrid-Capital	9.200	23
Madrid-Este	3.680	10
Madrid-Norte	4.048	9
Madrid-Oeste	2.576	6
Madrid-Sur	3.680	10

Lote 25. Alemán e italiano. Direcciones de Área Territorial de Madrid-Capital, Madrid-Este, Madrid-Norte, Madrid-Oeste y Madrid-Sur: 13.340 horas, con la siguiente distribución:

Denominación del lote	N.º de horas	N.º de centros
25 Alemán -Italiano Capital – Norte -Sur -Este -Oeste	13.340	32
Coordinador	460	
Madrid-Capital	6.624	15
Alemán	6.256	14
Italiano	368	1
Madrid-Este	1.104	3
Alemán	1.104	3
Madrid-Norte	736	2
Alemán	736	2
Madrid-Oeste	1.472	4
Alemán	1.472	4
Madrid-Sur	2.944	8
Alemán	2.944	8

Se adjunta como Anexo I la identificación de los centros incluidos en cada lote.

La organización de los efectivos depende exclusivamente de la empresa adjudicataria, que deberá asignar el personal de apoyo requerido a los centros según indicación de la dirección de los trabajos, para la ejecución de las horas de apoyo correspondientes.

Respecto de los centros y etapa educativa en los que se debe ejecutar el contrato y el número de horas de apoyo en cada uno de ellos, dependerá del volumen de alumnos matriculados y será determinado por la dirección de los trabajos. La distribución de las horas de apoyo por curso la realizará la empresa adjudicataria atendiendo a lo indicado por la dirección del centro docente.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde el 1 de enero de 2027 hasta el 31 de mayo de 2027.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO COMÚN A TODOS LOS LOTES

4.1 Actividades de apoyo

Las actividades objeto del presente contrato son:

- Proporcionar actividades que fomenten la interacción oral en lengua extranjera entre los alumnos y facilitarles un modelo de corrección fonética y gramatical en la lengua, mediante el uso exclusivo de la lengua extranjera.
- Favorecer el conocimiento e interés de los alumnos hacia el contexto social y cultural de la comunidad de habla de la lengua extranjera, mediante el uso de diferentes metodologías y materiales.

- c) Mostrar a los alumnos el uso adecuado de las normas, valores y convenciones sociales propios de la comunidad de habla.
- d) Desarrollar y facilitar a los alumnos materiales didácticos adecuados para la implementación de las actividades, alineados con la programación didáctica del centro, y que permitan el desarrollo de las actividades de apoyo de forma complementaria al resto de la actividad docente.
- e) Realizar la formación que le sea requerida para el desempeño de estas funciones.
- f) Elaborar una memoria final de las actividades realizadas.

Estas actividades se llevarán a cabo en escuelas infantiles, colegios de educación infantil y primaria, colegios de educación infantil, primaria y secundaria; institutos de educación secundaria y centros integrados de enseñanzas de formación profesional.

Las actividades se desarrollarán dentro del recinto escolar, en el horario lectivo del centro, y siempre con la presencia y supervisión de, al menos, un docente. Las horas de apoyo se distribuirán semanalmente entre los cinco días lectivos, a razón de cuatro horas diarias. La participación del personal de apoyo en estas actividades no supondrá, en ningún caso, su integración en los órganos de gobierno ni en la estructura organizativa del centro educativo, limitándose su actuación a funciones auxiliares y complementarias, bajo la dependencia exclusiva de la empresa adjudicataria. En consecuencia, dicho personal no formará parte de los equipos docentes ni asumirá responsabilidades propias del profesorado o del personal del centro.

4.2 Funciones del personal de apoyo

Las funciones del personal de apoyo serán las siguientes:

- a) Asistir a los docentes de lengua extranjera y a aquellos docentes que imparten áreas y materias no lingüísticas en lengua extranjera para el desarrollo de actividades que fomenten la práctica de la comprensión y la expresión oral, así como la presentación de contenido sociocultural relativo al idioma objeto de estudio. Las actividades podrán desarrollarse, entre otros, en el marco de programas internacionales, de actividades de enriquecimiento curricular y de convocatorias de certámenes o concursos.
- c) El personal de apoyo, podrá desarrollar la función antes señaladas en actividades lectivas ordinarias y en actividades complementarias.
- d) Proponer actividades que faciliten el conocimiento de aspectos socioculturales de la comunidad de habla del idioma correspondiente.
- e) El personal de apoyo deberá atender a las indicaciones de los docentes correspondientes y su actividad se integrará en el desarrollo de la programación didáctica, sin interferir en esta, atendiendo a las instrucciones recibidas por parte del coordinador del programa.

Las actividades que realiza el personal de apoyo dentro de las horas objeto del contrato no podrán suponer, en ningún caso, cualesquiera de las funciones atribuidas a los docentes u otro personal adscrito al centro educativo. Esta limitación es inherente al objeto del contrato, por lo que el personal de apoyo no deberá sustituir la actividad docente de los profesores y se

materializa en la imposibilidad de realizar cualesquiera de las siguientes actividades:

- a. Docencia directa a grupos de alumnos.
- b. Sustitución de ausencias del profesorado del centro.
- c. Redacción de programaciones didácticas u otra documentación relacionada con el desarrollo del currículo.
- d. Participación en la evaluación o calificación de los alumnos.
- e. Participación en claustros, juntas de evaluación u órganos de coordinación docente.
- f. Entrevistas con las familias del alumnado.
- g. Vigilancia del patio de recreo o del comedor escolar, o acompañamiento fuera del recinto escolar.

5. RÉGIMEN DEL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO DE APOYO

5.1 Vinculación jurídica del personal al adjudicatario

El personal necesario para la prestación normal del servicio será contratado por el adjudicatario, siendo de su cuenta el pago de todas las obligaciones derivadas del contrato (en materia legal, de convenios colectivos, etc.).

El adjudicatario deberá organizar y dirigir al equipo de trabajo que designe para la realización de las tareas objeto de este contrato, no dependiendo este equipo, en ningún caso, de ninguna unidad administrativa.

Al equipo de trabajo de la empresa adjudicataria de la contratación no es aplicable el régimen jurídico de los empleados públicos, en especial los aspectos relativos al cumplimiento y control de horario, vacaciones, permisos y licencias y otros de análoga naturaleza.

El equipo de trabajo que desarrolle las tareas objeto de este contrato no formará parte de los organigramas y directorios de la Administración, ni dispondrá de claves de acceso a recursos propios de los funcionarios, en particular al sistema de control horario.

En este sentido, este personal no tendrá derecho alguno frente a la Administración, ya que dependerá única y exclusivamente del adjudicatario, quien ostentará todos los derechos y obligaciones en su calidad de empleador respecto del citado personal, con arreglo a la legislación laboral y social vigente, y a la que en lo sucesivo se pueda promulgar. En ningún caso podrá resultar responsable la Administración de las situaciones, discrepancias u obligaciones que se originen entre el adjudicatario y sus trabajadores, aun cuando los despidos o medidas que se adopten sean como consecuencia directa o indirecta del incumplimiento o interpretación del contrato correspondiente.

El control de acceso a las instalaciones donde se preste el servicio no podrá suponer, en ningún caso, un control de horario del personal de la empresa adjudicataria contratada por parte de la Administración.

La empresa adjudicataria garantizará en todo momento el funcionamiento del servicio contratado. En este sentido, la empresa deberá sustituir al personal antes del quinto día hábil

después de cualquier baja o enfermedad o abandono confirmado por el centro donde se encuentre prestando el servicio contratado.

En el supuesto de huelga laboral que afecte a la gestión del servicio, el adjudicatario vendrá obligado, a requerimiento de la Administración en el plazo y forma que esta indique, a ofrecer las soluciones que garanticen los servicios mínimos imprescindibles que determine la autoridad gubernativa.

Al contratista le corresponde ejercer el poder de dirección inherente a todo empresario respecto de sus trabajadores procediendo al pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones, cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, imposición de sanciones disciplinarias y asunción de las correspondientes obligaciones en materia de Seguridad Social.

El adjudicatario queda obligado a que todo personal que utilice en los trabajos objeto de este contrato quede dado de alta en la Seguridad Social, así como a cumplir estrictamente, respecto de dicho personal, toda la legislación laboral vigente y toda aquella que en lo sucesivo pudiera promulgarse. La Administración podrá realizar cuantos controles considere oportuno. Igualmente, cuantos tributos u obligaciones fiscales pudieran derivarse de dicho personal, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario será responsable ante la jurisdicción de lo social de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal por el desempeño de sus funciones en el centro educativo, y con tal carácter comparecerá ante la mutua de accidentes de trabajo. En este sentido, el adjudicatario dotará a su personal de todos los medios de seguridad necesarios, obligándose a cumplir con cuantas disposiciones le sean aplicables en cuanto a higiene y seguridad en el trabajo.

La situación del personal contratado por el adjudicatario, una vez llegado al término del contrato dependerá de lo que al efecto establece la normativa vigente.

Las relaciones laborales del adjudicatario con su personal deberán regirse por la legislación laboral y social vigente.

El adjudicatario deberá presentar, en el plazo de quince días desde la formalización del contrato, una declaración responsable en la que manifieste que conoce y asume íntegramente sus obligaciones laborales y sociales respecto del personal adscrito a la ejecución del contrato.

La vinculación laboral se circunscribe exclusivamente a la existente entre la empresa adjudicataria y el personal de apoyo y el desempeño de este personal no podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

5.2 Gestión del personal

La entidad adjudicataria facilitará, a través del interlocutor que será designado por la misma, a

la dirección de los trabajos, la relación del personal que vaya a prestar sus servicios en el centro educativo en el momento de su incorporación al mismo. El personal destinado a estos servicios será fijo para el servicio a prestar y cualquier cambio programado por necesidades del personal destinado a estos servicios, así como cualquier alta o baja del personal adscrito al servicio, deberá ser comunicado con 24 horas de antelación al órgano de contratación o el mismo día en caso de tratarse de imprevistos.

La dirección de los trabajos comunicará a la empresa o empresas adjudicatarias de cada uno de los lotes, antes de la finalización de cada mes, los centros de destino con plazas vacantes para cubrir a partir del mes siguiente con indicación del número de horas que tendrán que cubrir en cada uno de ellos el personal de apoyo.

La dirección de los trabajos coordinará el número de horas de apoyo adjudicado a cada centro educativo dentro del horario lectivo de éstos y lo comunicará a la empresa adjudicataria. Toda sustitución no generada por baja del personal será cubierta de forma inmediata, por otro personal conocedor del servicio a prestar, para lo cual la entidad adjudicataria dispondrá de un número de suplentes, con la formación exigida para la prestación del servicio.

El personal necesario para la prestación normal del servicio será contratado por el adjudicatario, siendo de su cuenta el pago de todas las obligaciones derivadas de estos contratos (en materia legal, de convenios colectivos, etc.).

6. ACTUACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

1. Gestión integral del programa, bajo la supervisión y coordinación con la dirección de los trabajos.
2. Selección del personal de apoyo y de los coordinadores con cumplimiento de las especificaciones indicadas en este pliego para los medios humanos.
3. Presentación en el plazo máximo de cinco días naturales, a contar desde el siguiente al de la formalización del contrato en documento administrativo, del plan de trabajo sobre la ejecución del servicio, que deberá detallar los aspectos a los que se hace referencia en este pliego, para su aprobación por la dirección de los trabajos.
4. Dirección operativa del contrato, con indicación en el plan de trabajo de la metodología que se pretende seguir.
5. Presentación en el plazo máximo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la formalización del contrato de la distribución del personal de apoyo en los centros correspondientes.
6. Asignación del personal de apoyo a los centros mediante aplicación informática accesible a la dirección de los trabajos.
7. Presentación del personal de apoyo a los centros con, al menos 48 horas de antelación, a la prestación del servicio.
8. Designación de un coordinador general de programa, que actuará como representante de la empresa adjudicataria ante la dirección de los trabajos.
9. Designación de un coordinador de programa por cada lote, que actuará como responsable del personal de apoyo asignado a los centros correspondientes. El coordinador de programa

será la persona encargada de relacionarse con los directores de los centros u otro personal al servicio de la Comunidad de Madrid que pudiera ser requerido.

10. Asistencia del coordinador general del programa y de los coordinadores de programa a cuantas reuniones convoque la dirección de los trabajos para el correcto desarrollo y supervisión de las actuaciones. En su caso, rediseño del programa de trabajo, a petición de la dirección de los trabajos, para la correcta consecución de los objetivos del programa.

11. Presentación en el plazo máximo de cinco días naturales, a contar desde el siguiente al de la formalización del contrato en documento administrativo, el sistema de evaluación del cumplimiento de las actuaciones objeto del contrato, con los correspondientes indicadores de logro.

12. Presentación de un protocolo, en el mismo plazo que el indicado en el apartado anterior, con descripción detallada de cómo el coordinador general de programa y los coordinadores de programa ejercerán el rol de dirección, supervisión y disciplina y resto de funciones que se describen en el pliego en relación con el personal de apoyo, mediante instrumentos propios y sin interferencia de los centros educativos.

13. Elaboración y presentación ante la dirección de los trabajos de una memoria final de ejecución con indicadores de logro, en los quince días hábiles previos a la finalización del plazo de ejecución del contrato.

7. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

La empresa adjudicataria realizará las actividades objeto del presente contrato con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Garantizará la prestación del servicio por parte del personal de apoyo en los centros educativos conforme a lo estipulado en este pliego y en el PCAP.
2. Seleccionará al personal de apoyo conforme a los requerimientos incluidos en este pliego.
3. Formará al personal de apoyo antes de su incorporación al servicio para garantizar su conocimiento del sistema educativo español, de las metodologías de apoyo lingüístico y de las normas de convivencia en los centros docentes. La formación deberá tener una duración de, al menos, 20 horas de duración que se deberán distribuir en, al menos tres jornadas, e incluir una evaluación final de aprovechamiento.

Al finalizar la formación, el personal de apoyo deberá ser capaz de:

- Comprender la estructura básica del sistema educativo español y del Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid.
- Conocer las funciones del personal de apoyo en los centros educativos de la Comunidad de Madrid en los que se imparte enseñanza bilingüe
- Aportar actividades y recursos que contribuyan al desarrollo de la competencia comunicativa del alumnado.

4. Facilitará al personal de apoyo la identificación personal como personal de la empresa, mediante acreditación que incluya el nombre, apellidos de la persona y la denominación y el logotipo de la empresa adjudicataria. Asimismo, comunicará al personal de apoyo la obligación de portar dicha acreditación en todo momento durante la prestación del servicio.

5. Comunicará y resolverá las posibles incidencias relacionadas con el desempeño del personal de apoyo, en un plazo no superior a 48 horas desde su conocimiento y comunicará

las actuaciones realizadas a la dirección de los trabajos.

6. Sustituirá el personal de apoyo cuando cause baja, antes del quinto día hábil desde que se produjera.

7. En el caso de sustitución del personal de apoyo a instancia de la empresa adjudicataria, esta deberá solicitarlo de forma justificada a la dirección de los trabajos, y con la antelación suficiente que garantice la prestación del servicio. Para ser efectivas, las sustituciones deberán contar con la aprobación previa por parte de la dirección de los trabajos y deberán ser comunicadas con, al menos 48 horas de antelación a su aplicación al centro educativo.

8. En el caso de incumplimiento de funciones por parte del personal de apoyo contratado, a petición de la dirección de los trabajos, la empresa adjudicataria sustituirá al personal de apoyo en un periodo no superior a 48 horas.

9. Colaborará con la dirección de los trabajos para que el personal de apoyo elabore una propuesta de material didáctico con licencia libre y reconocimiento no comercial (CC BY-NC), para su posterior publicación.

10. El material didáctico, la documentación y las publicaciones relativos a la ejecución del contrato elaborados por la empresa adjudicataria, a través del personal de apoyo u otros, consignarán convenientemente la participación tanto de la empresa adjudicataria como de la Comunidad de Madrid en el programa objeto del contrato.

11. Colaborará en la publicación de los materiales didácticos y la documentación necesarios cuando así le sea requerido con la finalidad de dar adecuada difusión a los objetivos, metodología y actividades del objeto del contrato.

12. En los casos en que conlleven la supresión de la actividad previamente planificada por motivos organizativos del centro, el equipo directivo comunicará dicha circunstancia al coordinador de programa para que se adopten las medidas necesarias que permitan realizar las actividades.

13. La empresa adjudicataria aportará las instalaciones necesarias para el trabajo del personal adscrito a la ejecución del contrato.

8. MEDIOS REQUERIDOS

Para realizar las actuaciones objeto del contrato la empresa adjudicataria pondrá a disposición los siguientes medios:

8.1 Medios humanos

8.1.1 Personal de apoyo

La empresa adjudicataria deberá proporcionar el personal de apoyo que deberán poseer las competencias y titulaciones necesarias para el desarrollo de la actividad, con las siguientes especificaciones:

- a. Acreditar un nivel de competencia lingüística en la lengua extranjera correspondiente de nivel C2, o ser nacional de un país, comunitario o extracomunitario, donde sea la lengua de uso oficial.
- b. Poseer una titulación universitaria de, al menos nivel 6 del Marco Europeo de Cualificaciones, obtenida en los seis años anteriores al plazo establecido para el inicio del contrato o estar matriculado en el último curso de una enseñanza de dicho nivel, en una enseñanza cursada en su totalidad en la lengua extranjera correspondiente o en

una universidad sita en el país de habla de la lengua.

- c. Ser mayor de edad a la fecha de inicio del contrato.
- d. Disponer de un certificado negativo de delitos de naturaleza sexual previo a su asignación al centro docente.
- e. En el caso de ciudadanos comunitarios o extracomunitarios, certificado médico oficial que acredite que el candidato no padece enfermedad o condición especial, conforme al Reglamento Sanitario Internacional 2025 (RSI-2005) que imposibilite su desempeño como personal de apoyo.
- f. En el caso de ciudadanos comunitarios o extracomunitarios, certificado original de ausencia de antecedentes penales emitido por las autoridades del país de origen.

8.1.2 Coordinador general del programa

El adjudicatario designará, de entre las personas contratadas, a un coordinador general del programa, que ejercerá las siguientes funciones:

- a. Supervisar las actuaciones que debe realizar la empresa y del personal de apoyo y garantizar la implementación correcta del contrato.
- b. Coordinar el desarrollo del servicio con la dirección de los trabajos, atender sus observaciones y asistir a las reuniones de seguimiento.
- c. Evaluar la implementación del contrato mediante hitos intermedios y finales, que incluyan indicadores de resultado.
- d. Elaborar y presentar la memoria final de ejecución del contrato.

8.1.3 Coordinador de programa

El adjudicatario designará, de entre las personas contratadas, a un coordinador de programa, que será responsable de la implementación del programa en los centros de cada lote, y tendrá las siguientes funciones:

- a) Elaboración y gestión del calendario de actuaciones del personal de apoyo dependiente, de acuerdo con las estipulaciones recogidas en este pliego, así como la organización de rotaciones y sustituciones de personal.
- b) Comunicación con los equipos directivos de los centros para la gestión del programa y resolución de las incidencias, sustituciones u otras circunstancias que se deriven de la implementación. Los equipos directivos no mantendrán, en ningún caso, este tipo de comunicaciones con el personal de apoyo.
- c) Seguimiento de la implementación del programa, mediante visitas regulares cursadas a los centros educativos y la orientación, asesoramiento y apoyo permanente del personal de apoyo. Se llevarán a cabo, al menos tres visitas por cada centro: una al inicio de la prestación del servicio, otra en el mes de marzo de 2027 y una final antes del 15 de mayo de 2027; sin perjuicio de cuantas otras fueran requeridas para el correcto desarrollo del contrato.
- d) Realización de un informe mensual que recoja la evaluación de las actividades realizadas, y las incidencias más destacadas, así como cualquier otra información que pudiera requerir la dirección de los trabajos.
- e) Participación en reuniones periódicas de coordinación que pudiera convocar la dirección

de los trabajos, a través del coordinador general.

8.1.4 Bajas y ausencias

La empresa adjudicataria comunicará a la Subdirección General de Bilingüismo y a los centros afectados, con antelación suficiente, las bajas o ausencias, que deberán ser cubiertas en un plazo no superior a 5 días hábiles.

8.2 Medios materiales

La empresa adjudicataria deberá dotar de los materiales fungibles, tecnológicos y digitales suficientes y necesarios para la realización de las actividades asociadas a la prestación del servicio, para lo que deberá tener en cuenta las características de los alumnos en cada etapa educativa. Asimismo, el personal de apoyo deberá respetar la normativa de aplicación en el uso de dispositivos digitales.

8.3 Horario y funciones del personal técnico

8.3.1 Horario

El personal de apoyo desarrollará los trabajos objeto del presente contrato en el horario lectivo de los centros, con una asignación de 20 horas semanales a cada centro, que serán distribuidas a lo largo de los cinco días hábiles, a razón de cuatro horas por día.

Los coordinadores desarrollarán sus funciones con una asignación de 25 horas semanales, a razón de 5 horas por día.

El coordinador de programa deberá consensuar con los equipos directivos de los centros la distribución horaria efectiva.

8.3.2 Funciones

El personal de apoyo llevará a cabo las funciones descritas en este pliego. La elaboración de materiales didácticos y de la documentación necesaria, las actividades de coordinación y formación que pudieran ser necesarias se desarrollarán fuera del horario indicado en el apartado anterior.

Asimismo, participará en las sesiones informativas en las que se solicite su presencia por parte del coordinador de programa, a iniciativa propia o por requerimiento del equipo directivo del centro, así como en otras sesiones formativas que pueden derivarse de los objetivos del contrato.

Por último, deberá elaborar una memoria de actividades realizadas en el centro o centros donde se hubiera prestado el servicio, que incluirá, al menos, los siguientes datos:

- Identificación del centro
- Destinatarios que han recibido el apoyo
- Cumplimiento de los horarios y de las actuaciones programadas
- Incidencias significativas que se hubieran producido

Dicha memoria se remitirá al coordinador del programa, como aportación a la memoria final de ejecución del contrato.

8.4 Normas sobre el personal de apoyo

1. Durante la prestación del servicio en el centro, el personal contratado deberá identificarse debidamente, llevando, en lugar visible en todo momento, el nombre de la empresa adjudicataria y una placa distintiva con su nombre y apellidos.
2. Asimismo, este personal deberá hallarse durante la prestación de servicio en perfecto estado físico y psíquico y mantener una correcta imagen tanto en su aspecto exterior (vestimenta, aseo, etc.) como en su comportamiento y trato a los menores y personal que presta servicios en el centro.
3. La empresa adjudicataria vendrá obligada a facilitar al personal de servicio todo el material fungible, tecnológico, digital, de escritorio y papelería necesarios para la ejecución del presente contrato.
4. La empresa adjudicataria asume la obligación de reemplazar inmediatamente a los trabajadores que sufran incapacidad transitoria, invalidez en cualquiera de sus grados o cualquier otra circunstancia que imposibilite el correcto desempeño de su trabajo, de lo que darán traslado a la dirección de los trabajos y a los centros educativos conforme se especifica en este pliego.
5. El personal que aporte la empresa adjudicataria no tendrá derecho alguno respecto a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, toda vez que depende, única y exclusivamente, del contratista, el cual tendrá todas las obligaciones y derechos inherentes a su calidad de empresario del citado personal, con arreglo a la legislación laboral y social vigente y a la que, en lo sucesivo, se promulgue sin que, en ningún caso, resulte responsable la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de las obligaciones nacidas entre el contratista y sus trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean como consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento o interpretación del contrato.
6. Caso de originarse algún conflicto colectivo que pudiera afectar a este servicio, dicha circunstancia deberá ponerse en conocimiento de la dirección de los trabajos, con una antelación mínima de siete días naturales, a la vez de comprometerse la empresa adjudicataria a cubrir los servicios mínimos conforme regula la legislación vigente. Durante el periodo de huelga, se suspenderá la contraprestación por parte de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en tanto que la empresa adjudicataria acuerde con este los niveles de servicio que se van a prestar y la forma de retribución correspondiente que, en todo caso, deberá ser proporcional a la cantidad y calidad de trabajo desarrollado durante la duración del conflicto.
7. La empresa adjudicataria se responsabilizará totalmente de los daños causados por sus empleados, de forma directa o indirecta, a personas, bienes e instalaciones relacionadas o propiedad de la Comunidad de Madrid.
8. La empresa adjudicataria se responsabilizará igualmente de la formación en materia de protección de datos de sus trabajadores y especialmente de la vigilancia debida respecto del acceso de este personal a los datos de carácter personal de los alumnos y profesores. Asimismo, se tomarán las medidas adecuadas para evitar el uso de cualquier dispositivo para, por ejemplo, tomar fotografías, vídeos o cualquier otro documento audiovisual, así como el uso de redes sociales, que pudieran recoger datos personales

de los alumnos y profesores.

9. Asimismo, la empresa adjudicataria será responsable del buen uso de las instalaciones donde se realicen las actividades, así como del material a utilizar en la prestación del servicio perteneciente a los centros docentes, viéndose obligado a reponerlo cuando su pérdida o deterioro sea consecuencia de un uso inadecuado.
10. La empresa adjudicataria dispondrá de un seguro de responsabilidad civil frente a terceros para resarcir de los daños ocasionados con motivo del desarrollo de las actividades, teniendo en cuenta que los destinatarios finales del servicio son profesores y alumnos menores de edad, que incluyen alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La organización, dirección, coordinación y control pedagógico del contrato será ejercida por la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, a través de la Subdirección General de Bilingüismo, que asumirá la dirección de los trabajos.

Dicho centro directivo supervisará el desarrollo del proyecto educativo presentado por la empresa adjudicataria y tomará las decisiones pertinentes sobre, al menos: la asignación de personal de apoyo a los centros; la aplicación del horario del personal; los objetivos, la metodología y el sistema de evaluación interna; la documentación elaborada por la empresa adjudicataria; el tipo de actividades a realizar y los materiales pedagógicos.

Esta supervisión tendrá carácter estratégico y no supondrá en ningún caso la impartición de órdenes directas al personal del adjudicatario, que dependerá exclusivamente de este, debiendo canalizarse cualquier indicación operativa a través de los coordinadores designados por la empresa adjudicataria.

Para la prestación eficaz del servicio, inspección de este y enlace permanente con la Subdirección General de Bilingüismo, la empresa designará un coordinador general del programa, con capacidad decisoria y con la presencia que demande la eficacia del servicio y que requieran las posibles actuaciones especiales que tengan lugar. Este responsable será el interlocutor con la Subdirección General de Bilingüismo.

**LA DIRECTORA GENERAL DE BILINGÜISMO
Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA**

Firmado digitalmente por: RODRÍGUEZ MERCHAN BEATRIZ
Fecha: 2026.09.04 09:21

Beatriz Rodríguez Merchán

Anexo I

Relación de centros educativos por lotes.

DENOMINACIÓN DEL LOTE	N.º DE CENTROS
01 Inglés Capital -Norte 1	38
Madrid-Capital	14
CIMPR SEC FEDERICO MORENO TORROBA	1
CP IFP PROFESOR RAUL VAZQUEZ	1
CP INF-PRI AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN	1
CP INF-PRI AGUSTINA DIEZ	1
CP INF-PRI ALHAMBRA	1
CP INF-PRI AMADOR DE LOS RIOS	1
CP INF-PRI ANTONIO FONTAN	1
CP INF-PRI ANTONIO MACHADO	1
CP INF-PRI ARAGON	1
CP INF-PRI ASTURIAS	1
CP INF-PRI AUSIAS MARCH	1
CP INF-PRI BLAS DE OTERO	1
CP INF-PRI CAPITAN CORTES	1
CP INF-PRI CARDENAL HERRERA ORIA	1
Madrid-Norte	24
CP IFP JOSE LUIS GARCI	1
CP INF-PRI ANGEL LEON	1
CP INF-PRI ANTONIO BUERO VALLEJO	1
CP INF-PRI ANTONIO MACHADO	1
CP INF-PRI ANTONIO OSUNA	1
CP INF-PRI ARCO DE LA SIERRA	1
CP INF-PRI C.R.A. DE CABANILLAS DE LA SIERRA	1
CP INF-PRI C.R.A. DE LOZOYA	1
CP INF-PRI C.R.A. DE LOZOYUELA	1
CP INF-PRI C.R.A. EL JARAMA	1
CP INF-PRI CARMEN IGLESIAS	1
CP INF-PRI CASTILLA	1
CP INF-PRI CHOZAS DE LA SIERRA	1
CP INF-PRI DAOIZ Y VELARDE	1
CP INF-PRI EL VELLÓN	1
CP INF-PRI EMILIO CASADO	1
CP INF-PRI FEDERICO GARCIA LORCA	2
CP INF-PRI FRANCISCO CARRILLO	1
CP INF-PRI FUENTE SANTA	1

CP INF-PRI FUENTESANTA	1
CP INF-PRI JONATHAN GALEA	1
CP INF-PRI MIGUEL DE CERVANTES	1
CP INF-PRI-SEC VILLA DE COBEÑA	1
02 Inglés Capital -Norte 2	39
Madrid-Capital	14
CP INF-PRI ARAVACA	1
CP INF-PRI BREOGAN	1
CP INF-PRI CARLOS V	1
CP INF-PRI CIUDAD DE BADAJOZ	1
CP INF-PRI CLAUDIO MOYANO	1
CP INF-PRI DAMASO ALONSO	1
CP INF-PRI JOAQUIN COSTA	1
CP INF-PRI RAMIRO DE MAEZTU	1
CP INF-PRI-SEC BLAS DE LEZO	1
CP INF-PRI-SEC JOSE DE ECHEGARAY	1
CP INF-PRI-SEC LEOPOLDO CALVO-SOTELO	1
CP INF-PRI-SEC PEDRO DUQUE	1
IES BEATRIZ GALINDO	1
IES CERVANTES	1
Madrid-Norte	25
CP INF-PRI GABRIEL GARCIA MARQUEZ	1
CP INF-PRI INFANTA LEONOR	1
CP INF-PRI INFANTAS ELENA Y CRISTINA	1
CP INF-PRI MIGUEL DELIBES	1
CP INF-PRI MIGUEL HERNANDEZ	1
CP INF-PRI MIRAFLORES	1
CP INF-PRI Navalafuente	1
CP INF-PRI OBISPO MOSCOSO	1
CP INF-PRI PADRE JERONIMO	1
CP INF-PRI PARQUE DE CATALUÑA	1
CP INF-PRI PROFESOR TIERNO GALVAN	1
CP INF-PRI RAMON LINACERO	1
CP INF-PRI SAN ANDRES	1
CP INF-PRI SAN MIGUEL	1
CP INF-PRI SILVIO ABAD	1
CP INF-PRI SOLEDAD SAINZ	1
CP INF-PRI TIERNO GALVAN	1
CP INF-PRI TIRSO DE MOLINA	1
CP INF-PRI VALDERREY	1
CP INF-PRI VIRGEN DE VALDERRABE	1
CP INF-PRI VIRGEN DEL ROSARIO	1

CP INF-PRI-SEC ANTONIO MACHADO	1
CP INF-PRI-SEC CIUDAD DE NEJAPA	1
CP INF-PRI-SEC SANSUEÑA	1
CP INF-PRI-SEC TERESA DE CALCUTA	1
03 Inglés Capital -Norte 3	38
Madrid-Capital	14
CP INF-PRI DANIEL VAZQUEZ DIAZ	1
CP INF-PRI DOCTOR SEVERO OCHOA	1
CP INF-PRI EDUARDO ROJO	1
CP INF-PRI EE.UU. DE AMERICA-HUARTE DE SAN JUAN	1
CP INF-PRI EMILIA PARDO BAZAN	1
CP INF-PRI FERNANDO EL CATOLICO	1
CP INF-PRI FILOSOFO SENECA	1
CP INF-PRI FONTARRON	1
CP INF-PRI IGNACIO ZULOAGA	1
CP INF-PRI ISAAC ALBENIZ	1
CP INF-PRI ISABEL LA CATOLICA	1
CP INF-PRI JAIME BALMES	1
CP INF-PRI JORGE GUILLEN	1
CP INF-PRI JORGE MANRIQUE	1
Madrid-Norte	24
CP INF-PRI NTRA. SRA. DE VALVANERA	1
CP INF-PRI NTRA. SRA. DEL REMOLINO	1
CP INF-PRI SANTA ANA	1
CP INF-PRI TEMPRANALES	1
CP INF-PRI VALDEPALITOS	1
CP INF-PRI VIRGEN DE LA PEÑA SACRA	1
CP INF-PRI VIRGEN DE LOS REMEDIOS	1
CP INF-PRI VIRGEN DE NAVALAZARZA	1
CP INF-PRI-SEC ANTONIO MACHADO	1
CP INF-PRI-SEC BACHILLER ALONSO LOPEZ	1
CP INF-PRI-SEC CIUDAD DE COLUMBIA	1
CP INF-PRI-SEC JESUS ARAMBURU	1
CP INF-PRI-SEC LUIS BUÑUEL	1
CP INF-PRI-SEC MARTINA GARCIA	1
CP INF-PRI-SEC PEÑALTA	1
CP INF-PRI-SEC PUERTA DE LA SIERRA	1
CP INF-PRI-SEC SANTO DOMINGO	1
CP INF-PRI-SEC VICENTE ALEIXANDRE	1
CPR INF-PRI HEROES DEL 2 DE MAYO	1
EEI LA COMBA	1
IES AGORA	1

IES ALDEBARAN	1
IES ATENEA	1
IES CORTES DE CADIZ	1
04 Inglés Capital -Norte 4	38
Madrid-Capital	14
CP INF-PRI JOSE BERGAMIN	1
CP INF-PRI LA ALAMEDA	1
CP INF-PRI LEGADO CRESPO	1
CP INF-PRI LUIS BELLO	1
CP INF-PRI LUIS CERNUDA	1
CP INF-PRI MARIA DE VILLOTA	1
CP INF-PRI MARQUES DE SUANZES	1
CP INF-PRI MARTINEZ MONTAÑES	1
CP INF-PRI MENDEZ NUNEZ	1
CP INF-PRI MESONERO ROMANOS	1
CP INF-PRI MIGUEL BLASCO VILATELA	1
CP INF-PRI MONTE DE EL PARDO	1
CP INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ALMUDENA	1
CP INF-PRI NTRA. SRA. DE LA PALOMA	1
Madrid-Norte	24
EEI LA FORESTA	1
EEI LOS ARCOS	1
IES AL-SATT	1
IES ALTO JARAMA	1
IES ANGEL CORELLA	1
IES DE LA CABRERA	1
IES FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	1
IES GLORIA FUERTES	1
IES GONZALO TORRENTE BALLESTER	1
IES GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER	1
IES JOAN MIRÓ	1
IES JORGE MANRIQUE	1
IES JOSE LUIS SAMPEDRO	1
IES JUAN DE MAIRENA	1
IES JULIO PALACIOS	1
IES LUIS GARCIA BERLANGA	1
IES MARQUES DE SANTILLANA	1
IES MONTSERRAT CABALLÉ	1
IES PINTOR ANTONIO LOPEZ	1
IES ROSA CHACEL	1
IES SAN AGUSTIN DE GUADALIX	1
IES SEVERO OCHOA	1

IES SIERRA DE GUADARRAMA	1
IES VIRGEN DE LA PAZ	1
05 Inglés Capital -Sur 1	39
Madrid-Capital	15
CP INF-PRI CARMEN LAFORET	1
CP INF-PRI CIUDAD DE CORDOBA	1
CP INF-PRI CIUDAD DE GUADALAJARA	1
CP INF-PRI NTRA. SRA. DEL LUCERO	1
CP INF-PRI PADRE COLOMA	1
CP INF-PRI PADRE POVEDA	1
CP INF-PRI PALACIO VALDES	1
CP INF-PRI PARQUE EUGENIA DE MONTIJO	1
CP INF-PRI PATRIARCA OBISPO EIJO GARAY	1
CP INF-PRI PI I MARGALL	1
CP INF-PRI PIO BAROJA	1
CP INF-PRI PUERTO RICO	1
IES LA ESTRELLA	1
IES MARÍA RODRIGO	1
IES MIRASIERRA	1
Madrid-Sur	24
CP IFP ESCUELA DE HOSTELERIA Y TURISMO SIMONE ORTEGA	1
CP INF-PRI ANDRES SEGOVIA	2
CP INF-PRI ANTONIO HERNANDEZ	1
CP INF-PRI BATALLA DE BRUNETE	1
CP INF-PRI DAOIZ Y VELARDE	1
CP INF-PRI DULCE CHACON	1
CP INF-PRI FERNANDO DE LOS RIOS	1
CP INF-PRI FRANCISCO DE GOYA	1
CP INF-PRI FRANCISCO DE QUEVEDO	1
CP INF-PRI FUENTES CLARAS	1
CP INF-PRI GABRIELA MORREALE	1
CP INF-PRI HERMANOS GARCIA NOBLEJAS	1
CP INF-PRI ISABEL LA CATOLICA	1
CP INF-PRI JUAN DE OCAÑA	1
CP INF-PRI JUAN PEREZ VILLAAMIL	1
CP INF-PRI LA CAÑADA	1
CP INF-PRI LEON FELIPE	1
CP INF-PRI LOPE DE VEGA	1
CP INF-PRI MADRE TERESA DE CALCUTA	1
CP INF-PRI MAGERIT	1
CP INF-PRI-SEC ANGEL GONZALEZ	1
CP INF-PRI-SEC MAESTRO RODRIGO	1

IES GALILEO GALILEI	1
06 Inglés Capital -Sur 2	39
Madrid-Capital	15
CP INF-PRI REGIMIENTO INMEMORIAL DEL REY	1
CP INF-PRI REINA VICTORIA	1
CP INF-PRI REPUBLICA DEL BRASIL	1
CP INF-PRI REPUBLICA DEL PARAGUAY	1
CP INF-PRI SAN CRISTOBAL	1
CP INF-PRI SAN IGNACIO DE LOYOLA	1
CP INF-PRI SAN ILDEFONSO	1
CP INF-PRI SAN JUAN BOSCO	1
CP INF-PRI SAN JUAN DE LA CRUZ	1
CP INF-PRI SANTO DOMINGO	1
CP INF-PRI TIRSO DE MOLINA	1
CP INF-PRI VIRGEN DEL CERRO	1
CP INF-PRI-SEC ARQUITECTO GAUDI	1
CP INF-PRI-SEC CALDERON DE LA BARCA	1
CP INF-PRI-SEC DIONISIO RIDRUEJO	1
Madrid-Sur	24
CP INF-PRI AGUSTIN DE ARGÜELLES	1
CP INF-PRI ALFONSO R. CASTELAO	1
CP INF-PRI Averroes	1
CP INF-PRI BENITO PEREZ GALDOS	1
CP INF-PRI BLAS DE LEZO	1
CP INF-PRI BLAS DE OTERO	1
CP INF-PRI CARLOS III	1
CP INF-PRI CARMEN CONDE	1
CP INF-PRI CELSO EMILIO FERREIRO	1
CP INF-PRI CLARA CAMPOAMOR	1
CP INF-PRI CONCEPCION ARENAL	1
CP INF-PRI DIEGO MUÑOZ-TORRERO	1
CP INF-PRI DÑA. LEONOR DEL ÁLAMO	1
CP INF-PRI DOS DE MAYO	1
CP INF-PRI DUQUE DE RIVAS	1
CP INF-PRI EL ALAMO	1
CP INF-PRI EL BERCIAL	1
CP INF-PRI EL TRIGAL	1
CP INF-PRI EMPERADOR CARLOS V	1
CP INF-PRI ENRIQUE TIERNO GALVAN	1
CP INF-PRI EUROPA	1
CP INF-PRI NTRA. SRA. DE FATIMA	1
CP INF-PRI POETISA CELIA VIÑAS	1

CP INF-PRI ROSALIA DE CASTRO	1
07 Inglés Capital -Sur 3	39
Madrid-Capital	15
CP INF-PRI CIUDAD DE ROMA	1
CP INF-PRI CIUDAD PEGASO	1
CP INF-PRI COMPLEJO ESCOLAR PRINCIPE FELIPE	1
CP INF-PRI CORTES DE CADIZ	1
CP INF-PRI DE PRACTICAS ASUNCION RINCON	1
CP INF-PRI DOCTOR TOLOSA LATOUR	1
CP INF-PRI-SEC DOCTOR CONDE ARRUGA	1
CP INF-PRI-SEC GUINDALERA	1
CP INF-PRI-SEC MARIANO JOSE DE LARRA	1
CP INF-PRI-SEC RUDYARD KIPLING	1
EEI ALBAICIN	1
EEI ALFAR	1
EEI ARCO IRIS	1
EEI CHAVALITOS	1
EEI EL BELEN	1
Madrid-Sur	24
CP INF-PRI FERNANDO DE LOS RIOS	1
CP INF-PRI FRANCISCO DE QUEVEDO	1
CP INF-PRI GINER DE LOS RIOS	1
CP INF-PRI GLORIA FUERTES	1
CP INF-PRI HERMANOS TORA	1
CP INF-PRI JOAN MIRO	1
CP INF-PRI JOHN LENNON	1
CP INF-PRI JOSE HIERRO	1
CP INF-PRI JULIAN BESTEIRO	1
CP INF-PRI LAS CASTAÑERAS	1
CP INF-PRI LAS CUMBRES	1
CP INF-PRI LEON FELIPE	1
CP INF-PRI LOPE DE VEGA	1
CP INF-PRI MANUEL NUÑEZ DE ARENAS	1
CP INF-PRI MARIA BLANCHARD	1
CP INF-PRI VIRGEN DEL CONSUELO	1
CP INF-PRI YVONNE BLAKE	1
CP INF-PRI-SEC CARMEN CONDE	1
CP INF-PRI-SEC DANIEL MARTIN	1
CP INF-PRI-SEC EUGENIO MURO	1
CP INF-PRI-SEC MIGUEL DE CERVANTES	1
CP INF-PRI-SEC PIO BAROJA	1
CP INF-PRI-SEC SALVADOR DALI	1

CP INF-PRI-SEC SAN MIGUEL	1
08 Inglés Capital -Sur 4	39
Madrid-Capital	15
CP INF-PRI ESCUELAS AGUIRRE	1
CP INF-PRI ESCUELAS BOSQUE	1
CP INF-PRI EUGENIO MARIA DE HOSTOS	1
CP INF-PRI GARCILASO DE LA VEGA	1
CP INF-PRI GONZALO FERNANDEZ DE CORDOBA	1
CP INF-PRI GUSTAVO ADOLFO BECQUER	1
CP INF-PRI HERMANOS PINZON	1
CP INF-PRI HERNAN CORTES	1
CP INF-PRI INFANTA LEONOR	1
CP INF-PRI JAVIER DE MIGUEL	1
CP INF-PRI JOSE CALVO SOTELO	1
CP INF-PRI JOSE ORTEGA Y GASSET	1
CP INF-PRI JUAN SEBASTIAN ELCANO	1
CP INF-PRI JUAN ZARAGUETA	1
CP INF-PRI LEOPOLDO ALAS	1
Madrid-Sur	24
CP INF-PRI-SEC SANTO ANGEL DE LA GUARDA	1
CP INF-PRI-SEC SUAREZ SOMONTE	1
CP INF-PRI-SEC VELAZQUEZ	1
EEI CASCANUECES	1
EEI COLORES	1
EEI EL CUCO	1
EEI EL JUGLAR	1
EEI EL LAGO	1
EEI EL PEQUEÑO SAUCE	1
EEI JARDINES DE ARANJUEZ	1
EEI LA LUNA	1
EEI LOPE DE VEGA	1
EEI LOS PINGÜINOS	1
EEI VALLE DE ORDESA	1
IES ALARNES	1
IES ALFONSO MORENO	1
IES ALTAIR	1
IES ANTONIO LOPEZ GARCÍA	1
IES ARQUITECTO PERIDIS	1
IES AVALÓN	1
IES BENJAMIN RUA	1
IES LA SENDA	1
IES LA SERNA	1

IES MARIA ZAMBRANO	1
09 Inglés Capital -Sur 5	38
Madrid-Capital	14
EEI EL CARMEN	1
EEI EL ENCINAR	1
EEI EL MADROÑAL	1
EEI EL PILAR	1
EEI EL VALLE	1
EEI GAIA	1
EEI LA ALMUDENA	1
EEI LA JARA	1
EEI LA PALOMA	1
EEI LA PLAZUELA	1
EEI LAS MARAVILLAS	1
EEI LOS ANGELES	1
EEI LOS DELFINES	1
IES RAMIRO DE MAEZTU	1
Madrid-Sur	24
CP INF-PRI MARQUES DE LEGANES	1
CP INF-PRI MARUJA MALLO	1
CP INF-PRI MIGUEL HERNANDEZ	1
CP INF-PRI NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	1
CP INF-PRI ORTEGA Y GASSET	1
CP INF-PRI PABLO SARASATE	1
CP INF-PRI PRINCIPE ASTURIAS	1
CP INF-PRI SAN FERNANDO	1
CP INF-PRI SAN ISIDRO	1
CP INF-PRI SAN JOSE DE VALDERAS	1
CP INF-PRI SAN MARTIN DE TOURS	1
CP INF-PRI SANTA TERESA DE JESUS	1
CP INF-PRI SANTIAGO RAMON Y CAJAL	1
CP INF-PRI VICENTE ALEIXANDRE	3
CP INF-PRI VICENTE FERRER	1
CP INF-PRI VICTOR JARA	1
CP INF-PRI-SEC CONSTITUCION DE 1812	1
CP INF-PRI-SEC GANDHI	1
IES BUTARQUE	1
IES CALDERON DE LA BARCA	1
IES CARPE DIEM	1
IES DOLORES IBARRURI	1
10 Inglés Capital -Sur 6	38
Madrid-Capital	14

CP INF-PRI LEPANTO	1
CP INF-PRI LORENZO LUZURIAGA	1
CP INF-PRI LOS ALMENDROS	1
CP INF-PRI MAESTRO PADILLA	1
CP INF-PRI MANUEL BARTOLOME COSSIO	1
CP INF-PRI MANUEL SAINZ DE VICUÑA	1
CP INF-PRI MARGARET THATCHER	1
CP INF-PRI MARIA MOLINER	1
CP INF-PRI MIGUEL DE UNAMUNO	1
CP INF-PRI MIRASIERRA	1
CP INF-PRI NTRA. SRA. DE LA FUENCISLA	1
CP INF-PRI NURIA ESPERT	1
CP INF-PRI PASAMONTE	1
CP INF-PRI PINAR DEL REY	1
Madrid-Sur	24
CP INF-PRI-SEC ISABEL LA CATOLICA	1
CP INF-PRI-SEC LAURA GARCIA NOBLEJAS Y BRUNET	1
CP INF-PRI-SEC MARÍA MARTÍN	1
CP INF-PRI-SEC MIGUEL DE CERVANTES	1
CP INF-PRI-SEC NTRA. SRA. DEL ROSARIO	1
CP INF-PRI-SEC SAN JOSE DE CALASANZ	1
CPR INF-PRI ABAD Y HARIJA	1
IES África	1
IES EL ALAMO	1
IES EL CAÑAVERAL	1
IES EL OLIVO	1
IES ENRIQUE TIERNO GALVAN	2
IES EUROPA	1
IES FEDERICA MONTSENY	1
IES FELIPE TRIGO	1
IES FERNANDO FERNAN GOMEZ	1
IES GABRIEL GARCIA MARQUEZ	1
IES GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS	1
IES GONZALO CHACON	1
IES GRIÑON	1
IES Gustavo Adolfo Becquer	1
IES ICARO	1
IES ITACA	1
11 Inglés Capital -Sur 7	39
Madrid-Capital	15
CP INF-PRI PINTOR ROSALES	1
CP INF-PRI PLACIDO DOMINGO	1

CP INF-PRI RABINDRANATH TAGORE	1
CP INF-PRI RAMON GOMEZ DE LA SERNA	1
CP INF-PRI REAL ARMADA	1
CP INF-PRI ROSA LUXEMBURGO	1
CP INF-PRI RUFINO BLANCO	1
CP INF-PRI SAN BENITO	1
CP INF-PRI SAN EUGENIO Y SAN ISIDRO	1
CP INF-PRI SAN PABLO	1
CP INF-PRI VALDEBERNARDO	1
CP INF-PRI VICALVARO	1
CP INF-PRI WINSTON CHURCHILL	1
CP INF-PRI-SEC ADOLFO SUAREZ	1
CP INF-PRI-SEC ALBERTO ALCOCER	1
Madrid-Sur	24
IES ALPAJES	1
IES ANTONIO DE NEBRIJA	1
IES ANTONIO GALA	1
IES BARRIO LORANCA	1
IES CALATALIFA	1
IES CARMEN MARTÍN GAITE	1
IES JIMENA MENENDEZ PIDAL	1
IES JORGE GUILLÉN	1
IES JOSE DE CHURRIGUERA	1
IES JOSÉ HIERRO	1
IES JOSE LUIS LOPEZ ARANGUREN	1
IES JUAN CARLOS I	1
IES JULIO CARO BAROJA	1
IES JULIO VERNE	1
IES LA ARBOLEDA	1
IES LA FORTUNA	1
IES LA LAGUNA	1
IES LAS AMERICAS	1
IES LOS ROSALES	1
IES LUIS BUÑUEL	2
IES LUIS VIVES	1
IES MAESTRO JUAN MARIA LEONET	1
IES MAESTRO MATIAS BRAVO	1
12 Inglés Capital -Sur 8	39
Madrid-Capital	15
EEI LOS GIRASOLES	1
EEI LOS TITERES	1
EEI ORI-ORI	1

EEI PARQUE DE HORTALEZA	1
EEI PRADOLONGO	1
EEI PUERTA DEL ANGEL	1
EEI RETAMAR	1
EEI ROGER DE FLOR	1
EEI ROSA	1
EEI SAN FERMIN	1
EEI VALLEHERMOSO	1
EEI ZALEO	1
EEI ZOFIO	1
IES ANA FRANK	1
IES ARCIPRESTE DE HITA	1
Madrid-Sur	24
IES CLARA CAMPOAMOR	1
IES DIONISIO AGUADO	1
IES DOMENICO SCARLATTI	1
IES EL PINAR	1
IES ELISA SORIANO FISCHER	1
IES FRANCISCO UMBRAL	1
IES GABRIEL CISNEROS	1
IES GABRIELA MISTRAL	1
IES HUMANEJOS	1
IES HUMANES	1
IES IGNACIO ALDECOA	1
IES ISAAC ALBENIZ	1
IES JOAQUIN ARAUJO	1
IES JOSÉ PEDRO PÉREZ LLORCA	1
IES JOSEFINA ALDECOA	1
IES JUAN GRIS	1
IES LAGUNA DE JOATZEL	1
IES LEON FELIPE	1
IES LOS CASTILLOS	1
IES MANUEL DE FALLA	1
IES MANUEL ELKIN PATARROYO	1
IES MANUELA MALASAÑA	1
IES MATEMATICO PUIG ADAM	1
IES MENÉNDEZ PELAYO	1
13 Inglés Capital -Este 1	38
Madrid-Capital	12
CP INF-PRI-SEC ALFREDO DI STEFANO	1
CP INF-PRI-SEC ÁNGEL NIETO	1
CP INF-PRI-SEC ESPERANZA	1

CP INF-PRI-SEC GABRIELA MISTRAL	1
CP INF-PRI-SEC JOSEP TARRADELLAS	1
CP INF-PRI-SEC LOYOLA DE PALACIO	1
CP INF-PRI-SEC MESETA DE ORCASITAS	1
CP INF-PRI-SEC PABLO PICASSO	1
CP INF-PRI-SEC PARQUE ALUCHE	1
CP INF-PRI-SEC RAMON PEREZ DE AYALA	1
CP INF-PRI-SEC VIRGEN DEL CORTIJO	1
IES ALAMEDA DE OSUNA	1
Madrid-Este	26
CP INF-PRI ALFREDO LANDA	1
CP INF-PRI ANTONI TAPIES	1
CP INF-PRI ANTONIO MACHADO	2
CP INF-PRI ANTONIO MINGOTE	1
CP INF-PRI BEETHOVEN	1
CP INF-PRI BENITO PEREZ GALDOS	1
CP INF-PRI BLAS DE OTERO	1
CP INF-PRI C.R.A. AMIGOS DE LA PAZ	1
CP INF-PRI C.R.A. LOS OLIVOS	1
CP INF-PRI C.R.A. VEGA DE TAJUÑA	1
CP INF-PRI CARLOS RUIZ	1
CP INF-PRI CHARLES DICKENS	1
CP INF-PRI CIUDAD DEL AIRE	1
CP INF-PRI CIUDADES UNIDAS	1
CP INF-PRI DAOIZ Y VELARDE	1
CP INF-PRI DULCINEA	1
CP INF-PRI DUQUE DE ALBA	1
CP INF-PRI EL BUEN GOBERNADOR	1
CP INF-PRI ENRIQUE TIerno GALVAN	1
CP INF-PRI ESPARTALES	1
CP INF-PRI FEDERICO GARCIA LORCA	1
CP INF-PRI GENERAL IZQUIERDO	1
CP INF-PRI HISPANIDAD	1
CP INF-PRI PEÑAS ALBAS	1
CP INF-PRI SAN PABLO	1
14 Inglés Capital -Este 2	38
Madrid-Capital	12
IES ARTURO SORIA	1
IES BARAJAS	1
IES BARRIO DE BILBAO	1
IES BARRIO SIMANCAS	1
IES CALDERÓN DE LA BARCA	1

IES CARDENAL CISNEROS	1
IES CARDENAL HERRERA ORIA	1
IES CARLOS III	1
IES CARLOS MARIA RODRIGUEZ DE VALCARCEL	1
IES CELESTINO MUTIS	1
IES CIUDAD DE JAEN	1
IES CIUDAD DE LOS ÁNGELES	1
Madrid-Este	26
CP INF-PRI EUROPA	1
CP INF-PRI FRANCISCO DE QUEVEDO	1
CP INF-PRI FRANCISCO TOMAS Y VALIENTE	1
CP INF-PRI GARCIA LORCA	1
CP INF-PRI GINER DE LOS RIOS	1
CP INF-PRI GONZALO DE BERCEO	1
CP INF-PRI INFANTA CATALINA	1
CP INF-PRI IPLACEA	1
CP INF-PRI JOAQUIN BLUME	1
CP INF-PRI LA ESCUELA	1
CP INF-PRI LAS NAVAS DE TOLOSA	1
CP INF-PRI LEON FELIPE	1
CP INF-PRI LOS ALMENDROS	1
CP INF-PRI MARIO BENEDETTI	1
CP INF-PRI MENENDEZ PIDAL	1
CP INF-PRI MIGUEL DE CERVANTES	1
CP INF-PRI MIGUEL HERNANDEZ	2
CP INF-PRI MOZART	1
CP INF-PRI NTRA. SRA. DE LA MILAGROSA	1
CP INF-PRI NTRA. SRA. DE LA VICTORIA	1
CP INF-PRI PINOCHO	1
CP INF-PRI SENECA	1
CP INF-PRI SERRACINES	1
CP INF-PRI VIRGEN DE LA OLIVA	1
CP INF-PRI-SEC ANDREA CASAMAYOR	1
15 Inglés Capital -Este 3	38
Madrid-Capital	12
IES ALFREDO KRAUS	1
IES ANTONIO DOMINGUEZ ORTIZ	1
IES ANTONIO FRAGUAS FORGES	1
IES AVENIDA DE LOS TOREROS	1
IES BLANCA FERNÁNDEZ OCHOA	1
IES BLAS DE OTERO	1
IES CIUDAD DE LOS POETAS	1

IES CONDE DE ORGAZ	1
IES FRANCISCO AYALA	1
IES FRANCISCO DE QUEVEDO	1
IES GABRIEL GARCIA MARQUEZ	1
IES GARCÍA MORATO	1
Madrid-Este	26
CP INF-PRI SALVADOR DALI	1
CP INF-PRI SEVERO OCHOA	1
CP INF-PRI TORRES QUEVEDO	1
CP INF-PRI VICENTE ALEIXANDRE	1
CP INF-PRI VICTORIA KENT	1
CP INF-PRI VIRGEN DE LA RIBERA FUND. HNOS.	1
CP INF-PRI WILLIAM SHAKESPEARE	1
CP INF-PRI-SEC EL OLIVAR	1
CP INF-PRI-SEC ERNEST HEMINGWAY	1
CP INF-PRI-SEC JUAN DE GOYENECHÉ	1
CP INF-PRI-SEC NTRA. SRA. DEL CASTILLO	1
CP INF-PRI-SEC NTRA. SRA. DEL VAL	1
EEI EL TAMBOR	1
EEI GRIMM	1
EEI LA CAÑADA	1
EEI LA COMETA	1
EEI LA RAMPA	1
EEI LAS CIGÜEÑAS	1
EEI LORETO	1
EEI LOS CUENTOS	1
EEI PUERTA DE MADRID	1
IES ALKALA-NAHAR	1
IES ALONSO DE AVELLANEDA	1
IES ALONSO QUIJANO	1
IES ANTONIO GAUDI	1
IES ANTONIO MACHADO	1
16 Inglés Capital -Este 4	38
Madrid-Capital	12
"ESCUELA DE LA VID"	
CENTRO PÚBLICO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	1
IES CIUDAD ESCOLAR	1
IES CLARA DEL REY	1
IES DAMASO ALONSO	1
IES EIJO Y GARAY	1
IES EL ESPINILLO	1
IES EL LAGO	1

IES EMILIO CASTELAR	1
IES EMPERATRIZ MARIA DE AUSTRIA	1
IES ENRIQUE TIerno GALVAN	1
IES ESCUELA SUPERIOR DE HOSTELERIA Y TURISMO	1
IES FELIPE II	1
Madrid-Este	26
CP INF-PRI-SEC LA LUNA	1
CP INF-PRI-SEC MIGUEL DE CERVANTES	1
CP INF-PRI-SEC SALVADOR DE MADARIAGA	1
IES ADOLFO SUAREZ	1
IES ANA MARIA MATUTE	1
IES ANSELMO LORENZO	1
IES ANTARES	1
IES ARQUITECTO PEDRO GUMIEL	1
IES ATENEA	1
IES CARDENAL CISNEROS	1
IES CARPE DIEM	1
IES COMPLUTENSE	1
IES DOCTOR MARAÑON	1
IES DON PELAYO	1
IES DUQUE DE RIVAS	1
IES Eduardo Capa	1
IES EL CARRASCAL	1
IES ESCUELA DE HOSTELERÍA Y TURISMO	1
IES FRANCISCA DE PEDRAZA	1
IES GASPAR SANZ	1
IES ISAAC PERAL	1
IES ISIDRA DE GUZMÁN	1
IES JAIME FERRÁN CLÚA	1
IES JOSE SARAMAGO	1
IES JUAN BAUTISTA MONEGRO	1
IES LAS LAGUNAS	1
17 Inglés Capital -Este 5	38
Madrid-Capital	12
IES FORTUNY	1
IES FRANCISCO DE GOYA	1
IES FRANCISCO TOMAS Y VALIENTE	1
IES GREGORIO MARAÑÓN	1
IES HOTEL ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	1
IES ISLAS FILIPINAS	1
IES ITURRALDE	1
IES JAIME VERA	1

IES JANE GOODALL	1
IES JUANA DE CASTILLA	1
IES LAS MUSAS	1
IES VALDEBERNARDO	1
Madrid-Este	26
CP INF-PRI BEATRIZ GALINDO	1
CP INF-PRI HANS CHRISTIAN ANDERSEN	1
CP INF-PRI SAN SEBASTIAN	1
CP INF-PRI-SEC FEDERICO GARCIA LORCA	1
CP INF-PRI-SEC SAN BLAS	1
IES EUROPA	1
IES GRANDE COVIAN	1
IES IES CAMPO REAL	1
IES IGNACIO ELLACURÍA	1
IES LA POVEDA	1
IES LAS VEREDILLAS	1
IES LAZARO CARRETER	1
IES LEON FELIPE	1
IES LOS OLIVOS	1
IES LUIS BRAILLE	1
IES LUIS DE GÓNGORA	1
IES LUIS GARCIA BERLANGA	1
IES MANUEL DE FALLA	1
IES MARIA MOLINER	1
IES Marie Curie	1
IES MATEO ALEMAN	1
IES MIGUEL CATALAN	1
IES Miguel de Cervantes	1
IES MIGUEL DELIBES	1
IES NTRA. SRA. DE LA VICTORIA DE LEPANTO	1
IES RAFAEL ALBERTI	1
18 Inglés Capital -Oeste 1	39
Madrid-Capital	14
IES GÓMEZ MORENO	1
IES GRAN CAPITÁN	1
IES ISAAC NEWTON	1
IES ISABEL LA CATOLICA	1
IES JOAQUÍN RODRIGO	1
IES JOAQUÍN TURINA	1
IES JUAN DE LA CIERVA	1
IES JUAN DE VILLANUEVA	1
IES JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	1

IES LOPE DE VEGA	1
IES MADRID-SUR	1
IES MALALA YOUSAFZAI	1
IES MANUEL FRAGA IRIBARNE	1
IES MARIANO JOSÉ DE LARRA	1
Madrid-Oeste	25
CP INF-PRI ANTONIO MACHADO	1
CP INF-PRI ASUNCION DE NTRA. SRA.	1
CP INF-PRI C.R.A. SIERRA OESTE ZARZALEJO	1
CP INF-PRI CAÑADA REAL	1
CP INF-PRI CARLOS RUIZ	1
CP INF-PRI DANIEL VAZQUEZ DIAZ	1
CP INF-PRI EL PERALEJO	1
CP INF-PRI EL RASO	1
CP INF-PRI FRANCISCO DE QUEVEDO	1
CP INF-PRI INFANTA ELENA	1
CP INF-PRI JOSEFINA CARABIAS	1
CP INF-PRI LOS NEGRALES	1
CP INF-PRI MIGUEL DE CERVANTES	1
CP INF-PRI NTRA. SRA. DE NAVA HONDA	1
CP INF-PRI PINAR PRADOS DE TORREJON	1
CP INF-PRI PRINCIPES DE ASTURIAS	1
CP INF-PRI ROSALIA DE CASTRO	1
CP INF-PRI SAN JOSE OBRERO	1
CP INF-PRI SAN LORENZO	1
CP INF-PRI SEIS DE DICIEMBRE	1
CP INF-PRI VICENTE ALEIXANDRE	1
CP INF-PRI-SEC EL CANTIZAL	1
CP INF-PRI-SEC PRINCIPE DON FELIPE	1
EEI EL TOMILLAR	1
IES GERARDO DIEGO	1
19 Inglés Capital -Oeste 2	38
Madrid-Capital	14
IES LEONARDO DA VINCI	1
IES MARIA DE MOLINA	1
IES MARÍA GOYRI GOYRI	1
IES MARIANA PINEDA	1
IES MARQUES DE SUANZES	1
IES MIGUEL DELIBES	1
IES MORATALAZ	1
IES NUMANCIA	1
IES ORTEGA Y GASSET	1

IES PALOMERAS-VALLECAS	1
IES PARQUE ALUCHE	1
IES PIO BAROJA	1
IES PRADOLONGO	1
IES PUERTA BONITA	1
Madrid-Oeste	24
CP INF-PRI ANTONIO MACHADO	1
CP INF-PRI CANTOS ALTOS	1
CP INF-PRI CARPE DIEM	1
CP INF-PRI EL ENEBRAL	1
CP INF-PRI FEDERICO GARCIA LORCA	1
CP INF-PRI FEDERICO GARCÍA LORCA	1
CP INF-PRI LA ENCINA	1
CP INF-PRI LAS ACACIAS	1
CP INF-PRI LAS VEREDAS	1
CP INF-PRI LOS ANGELES	1
CP INF-PRI LOS OLIVOS	1
CP INF-PRI MARIA DE MAEZTU	1
CP INF-PRI RAYUELA	1
CP INF-PRI ROSA CHACEL	1
CP INF-PRI SAN GREGORIO	1
CP INF-PRI SAN JOSE	1
CP INF-PRI SAN MIGUEL	1
CP INF-PRI SAN MIGUEL ARCANGEL	1
CP INF-PRI SAN PIO X	1
CP INF-PRI SAN SEBASTIAN	1
CP INF-PRI SANTA QUITERIA	1
CP INF-PRI SANTIAGO APOSTOL	1
EEI LOS ALAMOS	1
EEI MONTE ABANTOS	1
20 Inglés Capital -Oeste 3	39
Madrid-Capital	14
IES NTRA. SRA. DE LA ALMUDENA	1
IES PEDRO SALINAS	1
IES PRINCIPE FELIPE	1
IES RAMON Y CAJAL	1
IES RENACIMIENTO	1
IES REY PASTOR	1
IES ROSA CHACEL	1
IES SALVADOR DALÍ	1
IES SAN ISIDRO	1
IES SAN JUAN BAUTISTA	1

IES SANTAMARCA	1
IES TIRSO DE MOLINA	1
IES VILLA DE VALLECAS	1
IES VILLABLANCA	1
Madrid-Oeste	25
CP INF-PRI TERESA BERGANZA	1
CP INF-PRI VIA ROMANA	1
CP INF-PRI VILLA DE GUADARRAMA	1
CP INF-PRI-SEC EL ENCINAR	1
CP INF-PRI-SEC JUAN RAMON JIMENEZ	1
CP INF-PRI-SEC LOS ANGELES	1
CP INF-PRI-SEC LOS JARALES-MONTERROZAS	1
CP INF-PRI-SEC MARIA MOLINER	1
CP INF-PRI-SEC MARIO VARGAS LLOSA	1
CP INF-PRI-SEC PADRE GARRALDA	1
CP INF-PRI-SEC PRINCIPE DE ASTURIAS	1
IES CAÑADA REAL	1
IES CARLOS BOUSOÑO	1
IES El Boalo	1
IES FEDERICO GARCIA LORCA	1
IES FRANCISCO AYALA	1
IES GONZALO ANES	1
IES INFANTA ELENA	1
IES ISABEL LA CATOLICA	1
IES JUAN DE HERRERA	1
IES LAS ENCINAS	1
IES LAS ROZAS i	1
IES LEONARDO DA VINCI	1
IES MARIA DE ZAYAS Y SOTOMAYOR	1
IES SABINO FERNÁNDEZ CAMPO	1
21 Inglés Capital -Oeste 4	38
Madrid-Capital	14
IES SAN BLAS	1
IES SAN CRISTOBAL DE LOS ÁNGELES	1
IES SAN FERNANDO	1
IES SAN ISIDORO DE SEVILLA	1
IES SAN MATEO	1
IES SANTA ENGRACIA	1
IES SANTA EUGENIA	1
IES SANTA TERESA DE JESUS	1
IES TETUAN DE LAS VICTORIAS	1
IES VALLECAS I	1

IES VALLECAS-MAGERIT	1
IES VILLVERDE	1
IES VIRGEN DE LA PALOMA	1
IES VISTA ALEGRE	1
Madrid-Oeste	24
CP INF-PRI-SEC PRÍNCIPES DE ASTURIAS	1
CP PRI FELIPE II	1
IES ALPEDRETE	1
IES ARQUITECTO VENTURA RODRIGUEZ	1
IES CAMILO JOSÉ CELA	1
IES CARMEN CONDE	1
IES CARMEN MARTÍN GAITE	1
IES DE GUADARRAMA	1
IES DIEGO VELAZQUEZ	1
IES EL BURGO-IGNACIO ECHEVERRÍA	1
IES EL ESCORIAL	1
IES GREGORIO PECES BARBA	1
IES JAIME FERRAN	1
IES JOSE GARCIA NIETO	1
IES JOSE SARAMAGO	1
IES LA DEHESILLA	1
IES LAS CANTERAS	1
IES LAZARO CARDENAS	1
IES MARGARITA SALAS	1
IES MARIA GUERRERO	1
IES PROFESOR MÁXIMO TRUEBA	1
IES SAN JUAN DE LA CRUZ	1
IES SAPERE AUDE	1
IES VALMAYOR	1
22 Inglés Sur -Este 1	39
Madrid-Este	11
IES PALAS ATENEA	1
IES PROFESOR JULIO PÉREZ	1
IES REY FERNANDO VI	1
IES SENDA GALIANA	1
IES SIMONE VEIL	1
IES VALLE INCLAN	1
IES VEGA DEL JARAMA	1
IES VEGA DEL TAJUÑA	1
IES VICTORIA KENT	1
IES VILLAREJO DE SALVANÉS	1
IES MARCELA DE ULLOA	1

Madrid-Sur	28
IES Miguel de Cervantes	1
IES MIGUEL DELIBES	1
IES MIGUEL HERNÁNDEZ	1
IES NARCIS MONTURIOL	1
IES Neil Armstrong	1
IES NICOLAS COPERNICO	1
IES PABLO NERUDA	1
IES PABLO PICASSO	1
IES PARQUE DE LISBOA	1
IES PEDRO DE TOLOSA	1
IES PEDRO DUQUE	1
IES PRADO DE SANTO DOMINGO	1
IES PROFESOR ANGEL YSERN	1
IES RAFAEL FRUHBECK DE BURGOS	1
IES RAYUELA	1
IES SALVADOR ALLENDE	1
IES SALVADOR DALI	1
IES SAN NICASIO	1
IES SANTIAGO RUSIÑOL	1
IES SATAFI	1
IES SEVILLA LA NUEVA	1
IES SIGLO XXI	1
IES Sor Juana de la Cruz	1
IES TORCUATO FERNANDEZ MIRANDA	1
IES VELAZQUEZ	1
IES VICENTE ALEIXANDRE	1
IES VICTORIA KENT	1
IES VILLA DE VALDEMORO	1
23 Francés Capital -Norte -Sur -Este -Oeste 1	58
Madrid-Capital	25
CP INF-PRI MARQUES DE SUANZES	1
CP INF-PRI-SEC JOSEP TARRADELLAS	1
IES ALAMEDA DE OSUNA	1
IES ALFREDO KRAUS	1
IES ANTONIO DOMINGUEZ ORTIZ	1
IES ANTONIO FRAGUAS FORGES	1
IES AVENIDA DE LOS TOREROS	1
IES BEATRIZ GALINDO	1
IES BLANCA FERNÁNDEZ OCHOA	1
IES CERVANTES	1
IES CIUDAD DE LOS ÁNGELES	1

IES CIUDAD DE LOS POETAS	1
IES CONDE DE ORGAZ	1
IES EL ESPINILLO	1
IES ENRIQUE TIERNO GALVAN	1
IES FORTUNY	1
IES FRANCISCO AYALA	1
IES GABRIEL GARCIA MARQUEZ	1
IES GREGORIO MARAÑÓN	1
IES LA ESTRELLA	1
IES MALALA YOUSAFZAI	1
IES MANUEL FRAGA IRIBARNE	1
IES MARIA DE MOLINA	1
IES MARQUES DE SUANZES	1
IES SANTAMARCA	1
Madrid-Este	10
CP INF-PRI BENITO PEREZ GALDOS	1
IES ANTONIO MACHADO	1
IES EL CARRASCAL	1
IES JOSE SARAMAGO	1
IES LUIS DE GÓNGORA	1
IES MANUEL DE FALLA	1
IES MIGUEL CATALAN	1
IES PALAS ATENEA	1
IES SENDA GALIANA	1
IES VEGA DEL JARAMA	1
Madrid-Norte	8
CP INF-PRI ANTONIO BUERO VALLEJO	1
CP INF-PRI-SEC SANSUEÑA	1
IES ANGEL CORELLA	1
IES CORTES DE CADIZ	1
IES DE LA CABRERA	1
IES JORGE MANRIQUE	1
IES PINTOR ANTONIO LOPEZ	1
IES SEVERO OCHOA	1
Madrid-Oeste	5
CP INF-PRI CAÑADA REAL	1
IES CAMILO JOSÉ CELA	1
IES EL BURGO-IGNACIO ECHEVERRÍA	1
IES LAS CANTERAS	1
IES LAS ENCINAS	1
Madrid-Sur	10
IES ALFONSO MORENO	1

IES BARRIO LORANCA	1
IES GABRIEL CISNEROS	1
IES GABRIELA MISTRAL	1
IES GALILEO GALILEI	1
IES JOSÉ HIERRO	1
IES LOS ROSALES	1
IES MANUELA MALASAÑA	1
IES MENÉNDEZ PELAYO	1
IES PEDRO DE TOLOSA	1
24 Francés Capital -Norte -Sur -Este -Oeste 2	58
Madrid-Capital	23
CP INF-PRI ANTONIO MACHADO	1
CP INF-PRI CIUDAD DE BADAJOZ	1
CP INF-PRI CORTES DE CADIZ	1
CP INF-PRI FILOSOFO SENECA	1
CP INF-PRI MIGUEL BLASCO VILATELA	1
CP INF-PRI TIRSO DE MOLINA	1
CP INF-PRI-SEC ARQUITECTO GAUDI	1
IES EMPERATRIZ MARIA DE AUSTRIA	1
IES GÓMEZ MORENO	1
IES GRAN CAPITÁN	1
IES ISABEL LA CATOLICA	1
IES JOAQUÍN TURINA	1
IES LAS MUSAS	1
IES MARIANA PINEDA	1
IES MIGUEL DELIBES	1
IES MIRASIERRA	1
IES ORTEGA Y GASSET	1
IES PEDRO SALINAS	1
IES RAMIRO DE MAEZTU	1
IES SAN ISIDRO	1
IES SAN JUAN BAUTISTA	1
IES VILLA DE VALLECAS	1
IES VILLABLANCA	1
Madrid-Este	10
CP INF-PRI JOAQUIN BLUME	1
CP INF-PRI MOZART	1
IES COMPLUTENSE	1
IES DON PELAYO	1
IES ESCUELA DE HOSTELERÍA Y TURISMO	1
IES ISAAC PERAL	1
IES ISIDRA DE GUZMÁN	1

IES LOS OLIVOS	1
IES MARIA MOLINER	1
IES Marie Curie	1
Madrid-Norte	9
CP INF-PRI CARMEN IGLESIAS	1
CP INF-PRI NTRA. SRA. DE VALVANERA	1
CP INF-PRI TIERNO GALVAN	1
CP INF-PRI VIRGEN DE LOS REMEDIOS	1
CP INF-PRI-SEC CIUDAD DE NEJAPA	1
CP INF-PRI-SEC PUERTA DE LA SIERRA	1
IES ATENEA	1
IES JUAN DE MAIRENA	1
IES MARQUES DE SANTILLANA	1
Madrid-Oeste	6
CP INF-PRI EL PERALEJO	1
CP INF-PRI-SEC EL CANTIZAL	1
CP INF-PRI-SEC EL ENCINAR	1
IES DIEGO VELAZQUEZ	1
IES El Boalo	1
IES ISABEL LA CATOLICA	1
Madrid-Sur	10
CP INF-PRI DULCE CHACON	1
CP INF-PRI FRANCISCO DE GOYA	1
CP INF-PRI LA CAÑADA	1
IES ANTONIO GALA	1
IES HUMANES	1
IES ISAAC ALBENIZ	1
IES JOAQUIN ARAUJO	1
IES JUAN GRIS	1
IES LOS CASTILLOS	1
IES PARQUE DE LISBOA	1
25 Alemán -Italiano Capital -Norte -Sur -Este -Oeste 3	32
Madrid-Capital	15
CP INF-PRI IGNACIO ZULOAGA	1
CP INF-PRI PALACIO VALDES	1
CP INF-PRI PINTOR ROSALES	1
CP INF-PRI RAMIRO DE MAEZTU	1
IES AVENIDA DE LOS TOREROS	1
IES CARDENAL CISNEROS	1
IES CERVANTES	1
IES DAMASO ALONSO	1
IES ISABEL LA CATOLICA	2

IES LOPE DE VEGA	1
IES RAMIRO DE MAEZTU	1
IES SAN ISIDORO DE SEVILLA	1
IES SAN JUAN BAUTISTA	1
IES SAN MATEO	1
Madrid-Este	3
CP INF-PRI CIUDAD DEL AIRE	1
IES COMPLUTENSE	1
IES ISAAC PERAL	1
Madrid-Norte	2
IES FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	1
IES JORGE MANRIQUE	1
Madrid-Oeste	4
CP INF-PRI-SEC PADRE GARRALDA	1
IES CARMEN CONDE	1
IES DIEGO VELAZQUEZ	1
IES JOSE GARCIA NIETO	1
Madrid-Sur	8
IES ELISA SORIANO FISCHER	1
IES IGNACIO ALDECOA	1
IES JUAN GRIS	1
IES LA SERNA	1
IES LOS CASTILLOS	1
IES LUIS BUÑUEL	1
IES Neil Armstrong	1
IES NICOLAS COPERNICO	1